ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, señala que “la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"; por lo tanto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para elaboración de Estudios del Sector, procede a realizar el presente documento como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

OBJETO DEL CONTRATO

Suministrar e instalar todos los elementos y herramientas tecnológicas necesarios para el desarrollo del componente escuelas de seguridad correspondiente al proyecto de inversión 1902, para fortalecer la comunicación entre ciudadanos organizados y autoridades encaminados a mejorar la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de hechos delictivos y/o violentos que afecten la seguridad y convivencia en el territorio, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico y la propuesta presentada.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de SUMINISTRO regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1082 del 2015 y demás normas que lo modifiquen

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a la selección abreviada por subasta inversa electrónica para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal (a) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención a la naturaleza de los bienes a adquirir.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** ($267.449.333) **M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Para el proceso de selección del oferente, este debe contar con al menos tres códigos de los segmentos relacionados a continuación.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
46000000	46170000	46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCION
32000000	32130000	32131000	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS COMPONENTES ELECTRONICOS
39000000	39130000	39131700	CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS

De conformidad con los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta a continuación el análisis de las siguientes tres áreas aplicables al objeto del proceso de contratación en curso:

1. Aspectos generales del mercado
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Análisis de la oferta
4. Análisis de la demanda
5. Análisis del mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Hay algunos países en vía de desarrollo cuyas economías han crecido a buen ritmo, pero aún no son considerados ‘países desarrollados’: se trata de las ‘economías emergentes’. Tienen en común rasgos como inestabilidad política y una clase media débil (hay muchas más personas pobres y pocos ricos). En esta clasificación entran países de América Latina como Colombia, Argentina y Chile. En Asia, algunos ejemplos son China, India, Corea del Sur e Indonesia.

En el caso de las economías emergentes de Asia, estas han experimentado unas tasas de crecimiento de sus ingresos per cápita mucho mayores que las latinoamericanas, en algunos casos el doble y hasta el triple. Para Asia fue un éxito manejar el modelo de crecimiento económico basado en las exportaciones, mientras que en América Latina durante mucho tiempo primó lo que se llamó la ‘política de sustitución de importaciones’, enfocada en el crecimiento económico apoyado en los mercados domésticos y no tanto en los mercados internacionales.

A lo largo de la historia, el mundo ha sido golpeado por múltiples acontecimientos que han dejado secuelas permanentes en su economía y de las que con gran audacia y determinación los países han logrado recuperarse. Los hechos más recordados nos remontan a la Gran Depresión de 1929, con una contracción económica cercana a 18% o la Segunda Guerra Mundial, con una reducción estimada por expertos de hasta 15%.

Para el año 2020, el covid-19 ha traído consigo una grave crisis económica en el mundo, a raíz de las estrictas medidas de confinamiento que han tenido que decretar los gobiernos para evitar contagios en millones de habitantes.

Lo que venía ocurriendo antes de la pandemia, es que los países latinoamericanos empezaban a relacionarse comercialmente mucho más con los asiáticos. “El crecimiento de China ha implicado una demanda de materias primas o commodities, y este es uno de los canales principales mediante los cuales América Latina se ha beneficiado de ese crecimiento: se le venden materias primas [al país asiático]. El cobre es más representativo para Perú y Chile, y para Colombia, el petróleo y el carbón”.

Antes de la pandemia, la globalización gozaba de un reconocimiento especial, era como el ‘deber ser’ de las economías, y el caso de China era el ejemplo perfecto: su gran éxito se basó en las exportaciones, en integrarse a las cadenas globales de valor.

Pero la pandemia ha dejado ver la otra cara de la globalización: interdependencia y vulnerabilidad compartida a escala global. El caso de la ‘crisis de los microchips’ es un buen ejemplo. Ciertas fábricas que producían estos y otros insumos en las cadenas globales de valor tuvieron que cerrar o bajar su producción a raíz de la COVID-19, situación que afectó la producción de otros bienes que usan este insumo, desde celulares hasta carros.

Se piensa que puede haber un regreso a producciones que estén más cerca de los mercados, por ejemplo, todas estas inversiones que se fueron en un momento hacia Asia es probable que regresen a América. En ese nuevo contexto, América Latina y Colombia tendrían una oportunidad, pues al estar más cerca de Estados Unidos podrían ser sede de alguna de estas grandes corporaciones que producen bienes dentro de la cadena global de producción.

Para el Banco Mundial, la economía global se contraería 6,2 % en este año; la Cepal afirma que el PIB de América Latina se desplomaría 9,1 % y estimaciones hablan de una economía colombiana con una caída cercana a 7,5%.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre periodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre periodos de mediano plazo o superiores a un año.

Conscientes de la circunstancia actual generada por la pandemia del COVID-19, el DANE adelanta una estrategia para el tratamiento de las series temporales con el objetivo de identificar el impacto de la cuarentena en el proceso del ajuste estacional.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para la formulación de proyectos del año 2023, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para Puente Aranda” en el marco del proyecto de inversión “1902 Seguridad y convivencia para Puente Aranda”.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, “(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Así mismo, atendiendo a la implementación de la Directiva 001 del 22 de enero de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Jurídica Distrital con la socialización del documento único en contratación que permite facilitar la gestión y coordinación jurídica del Distrito en materia contractual y servir de guía para aquellas entidades que tienen un régimen especial en materia de contratación, sin perjuicio de las disposiciones que se mantienen vigentes sobre temáticas específicas o proferidas por varias autoridades y las que se adopten con posterioridad a la expedición de la Directiva. En referencia al Análisis del Sector, el documento recomienda tener en cuenta en su elaboración: las contrataciones de vigencias pasadas o de otras entidades, relacionadas con el objeto a contratar; los precios establecidos en revistas especializadas en la materia; Aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio, como el contexto económico, técnico y regulatorio; El Estudio de la oferta debe responder a la inquietud sobre ¿quién vende? y la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y/o servicios.

El Estudio de la demanda, incluye el análisis frente a la forma de adquisición de bienes y/o servicios por parte de las Entidades; Fuentes de información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, Colombia Compra Eficiente, Cámara de Comercio, Presidencia de la República, entre otras.

1.1 ANALISIS ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, referente al deber de análisis de las Entidades Estatales, establece que: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente se indica:

En la contratación directa, el estudio de sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Teniendo en cuenta lo anterior, como soporte para la estimación del futuro contrato, se cuenta con el Estudio Previo y la Ficha Técnica que hacen parte de los documentos internos del actual proceso de selección y los documentos que lo soportan, en los cuales se detalla la información relacionada.

Respecto al comportamiento de los indicadores económicos es importante señalar los siguientes:

Ilustración 1 INDICADORES ECONOMICOS A 17 MAYO DE 2023



Fuente: DANE

Tasa representativa del mercado - TRM

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 17 de Mayo del 2023 subió 25.09 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.56% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 11.33% (461.33 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 2.4% (106.31 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Ilustración 2 Dólar TRM hoy en Colombia



Fuente: dólar – Colombia

Inflación

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Ilustración 3 IPC Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto MARZO 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico marzo de 2022 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Dentro de la información recopilada, se encuentran los siguientes servicios, dentro de los cuales el objeto del presente contrato se desarrolla:

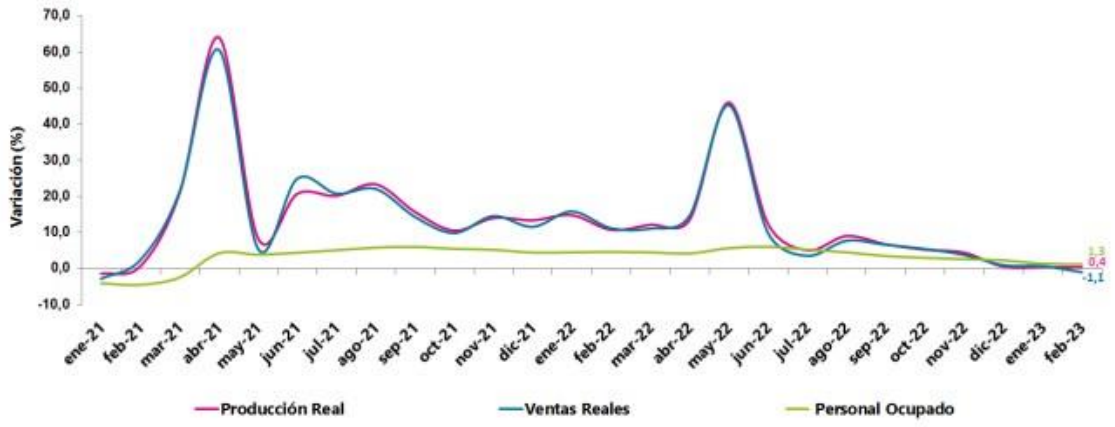
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades
- Telecomunicaciones

- Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Equipos de vigilancia y detección
- Accesorios, materias primas y piezas componentes electrónicos
- Conductores eléctricos
- Servicio de instalación de sistemas de seguridad física

1. Evolución general de las principales variables total nacional Febrero 2023

En febrero de 2023 frente a febrero de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,4%, las ventas reales de -1,1% y el personal ocupado de 1,3%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2021 – febrero 2023P

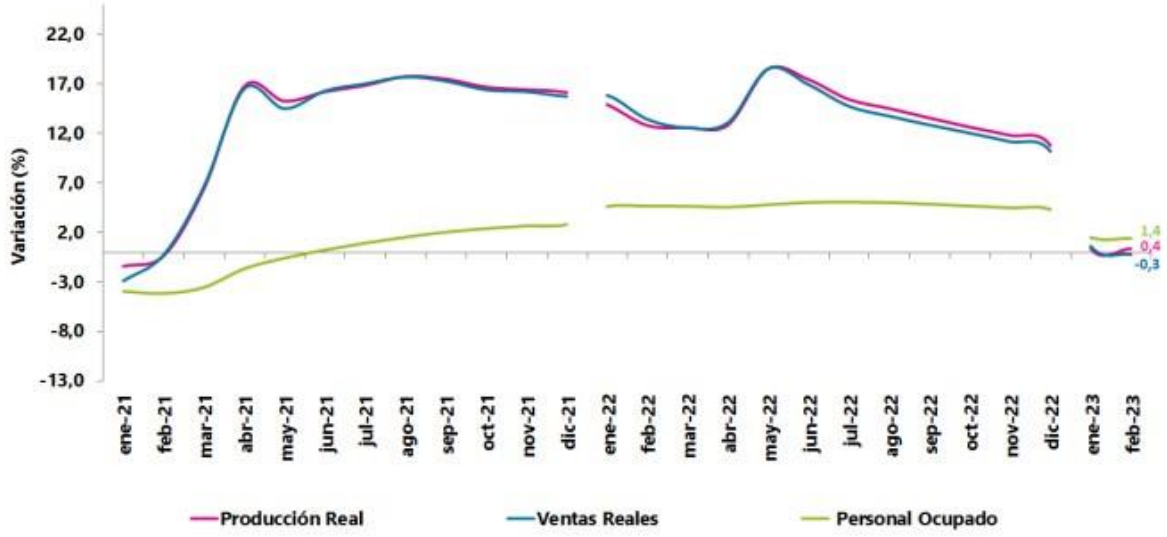


Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

1.2 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial
Enero - febrero 2023/2022

En lo corrido del año hasta febrero de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,4%, las ventas reales de -0,3% y el personal ocupado de 1,4%.

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2021 – febrero 2023ᵖ



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector manufactura para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de manufactura y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

2.2 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica también está incluido el personal, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

En el cuadro de costos no hay ningún ítem susceptible que se vea afectado por la tasa representativa del mercado.

2.3 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Por tratarse de un proceso del sector de manufactura que puede ser de producción nacional importado la cadena de producción y distribución se tiene contemplado un riesgo menor lo anterior derivado de la consecución de insumos o partes de los componentes que se describen en el anexo técnico.

2.4 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Por tratarse del suministro de elementos de manufactura, si APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

2.5 TIEMPOS DE ENTREGA

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los elementos señalados en el anexo técnico y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

2.6 REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad. Los contratos de prestación de servicios tienen la connotación de ser bien de carácter públicos, celebrados con entidades estatales y/o privados Y se encuentran regulados en las normas del Código Civil y del Código de Comercio.

Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.

Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Código Sustantivo del Trabajo Artículo 34. Contratistas independientes

Artículo 1495 de Código Civil: Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.

Artículo 23 Código Sustantivo del Trabajo.

Artículo 23 Decreto 1703 de 2002: Cotizaciones en contratación no laboral. Artículo 3 Decreto 510 de 2003
Corte Suprema de Justicia. Sala laboral. Sentencia de mayo 4 de 2001

Corte Suprema de Justicia. Sala laboral. Sentencia de septiembre 06 de 2001.
Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Decreto 795 de

2018: Por medio del cual se implementa el programa comunitario del Distrito Capital para el cumplimiento de la medida correctiva de “participación en programa comunitario” y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 647 DE 2021: Por medio del cual se adicionan unos artículos al Capítulo 11 Titulo 8 parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", relacionados con la reglamentación del Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

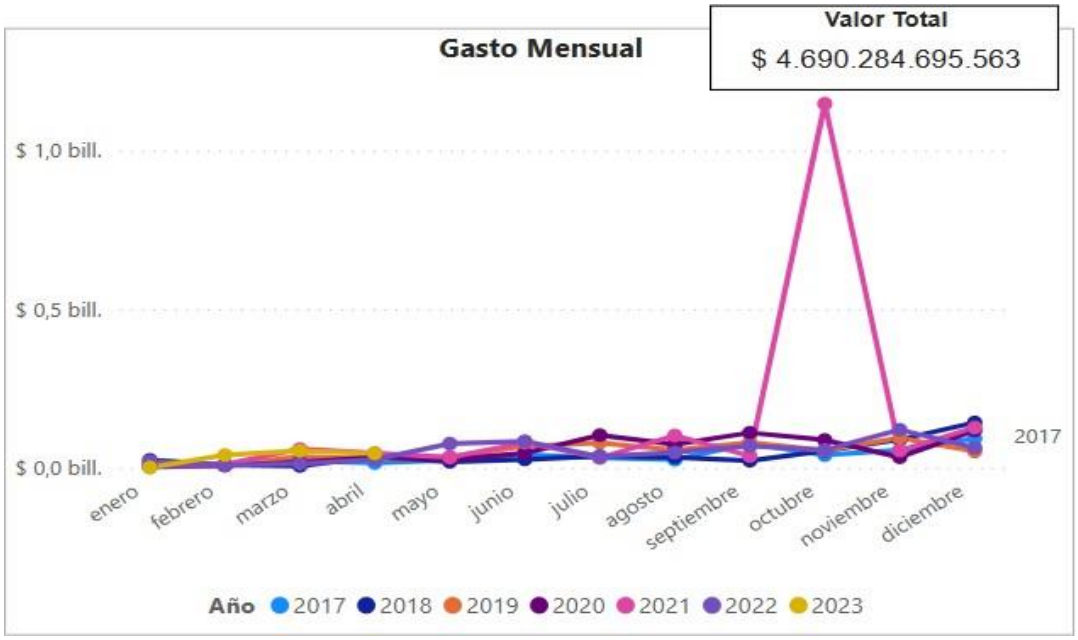
¿QUIÉN VENDE?

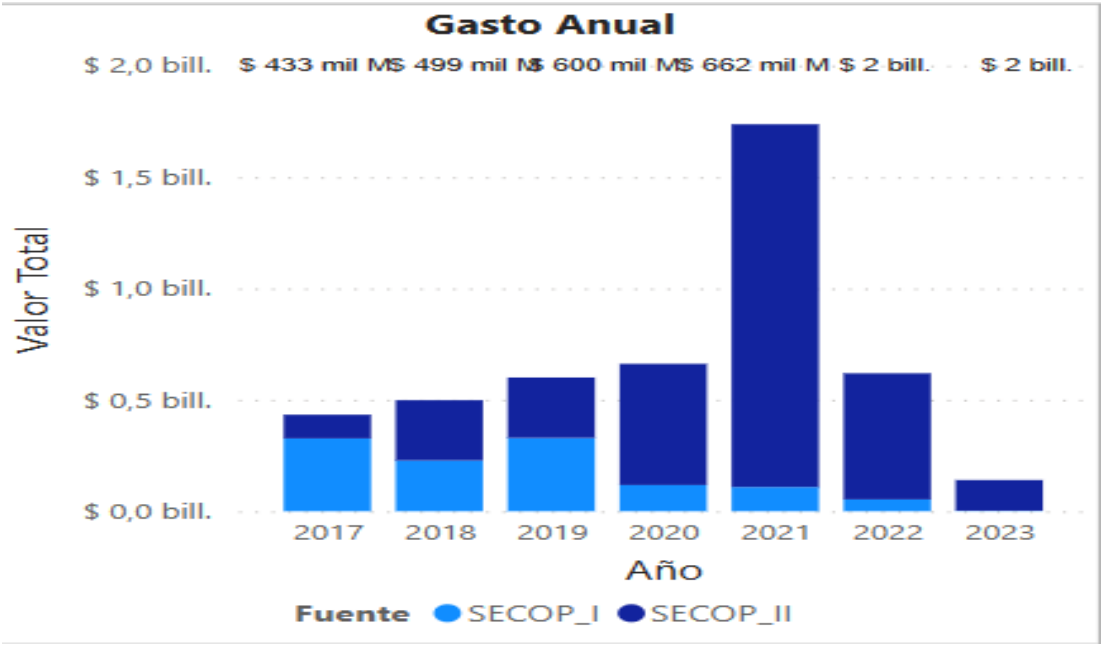
Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Jurídicas y/o naturales cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

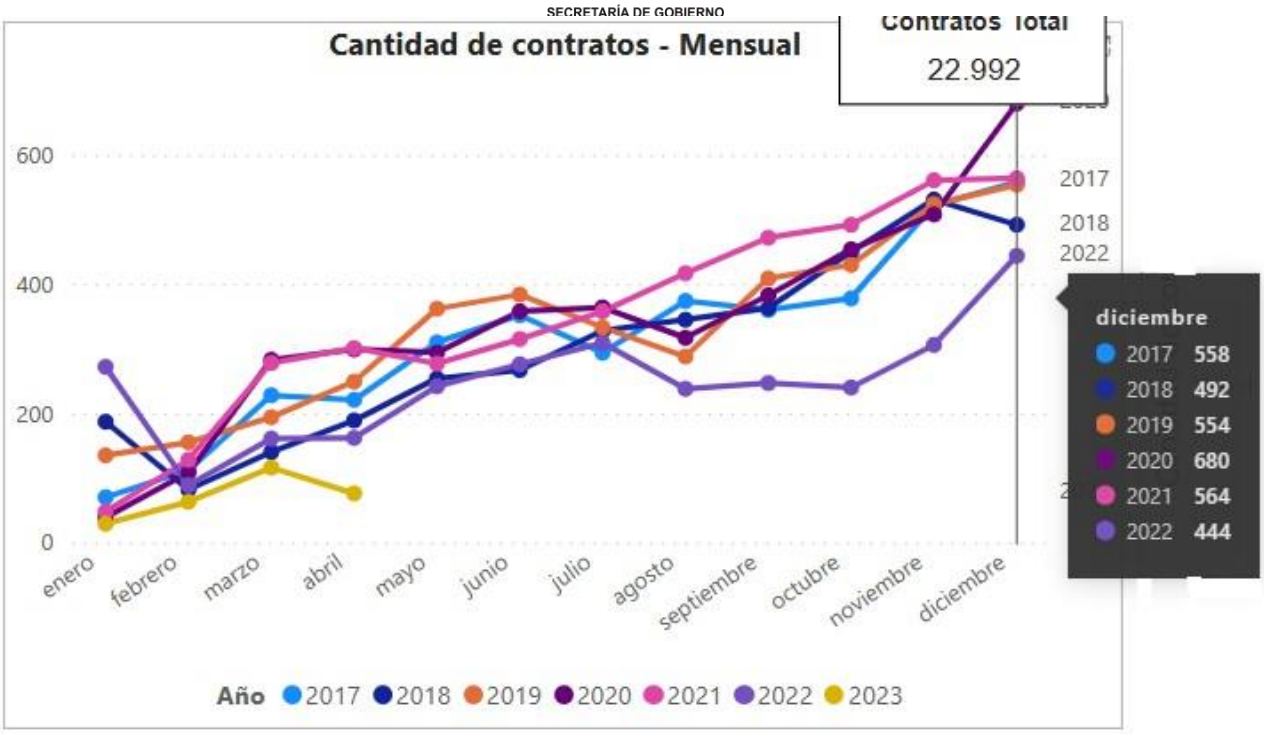
Suministro e instalación de elementos de seguridad, alarmas, equipos de vigilancia y detección, accesorios, materias primas y componentes eléctricos Desarrollo y Servicios Sociales, Gestión de logística que, de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras. Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas,

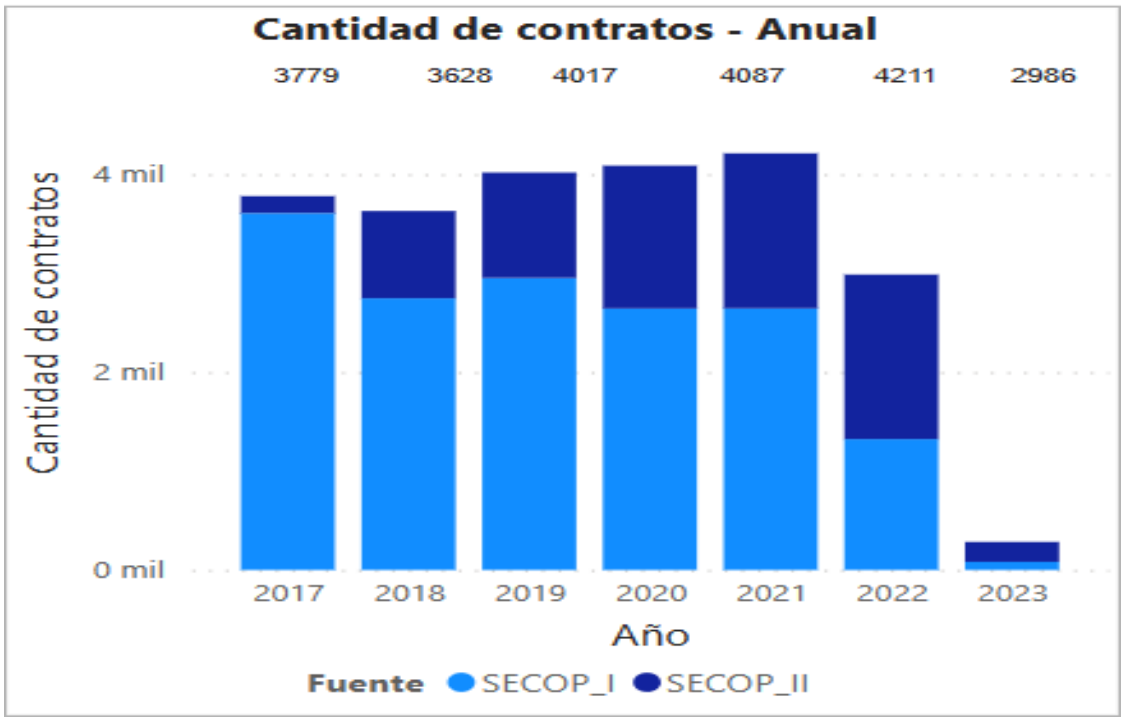
los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

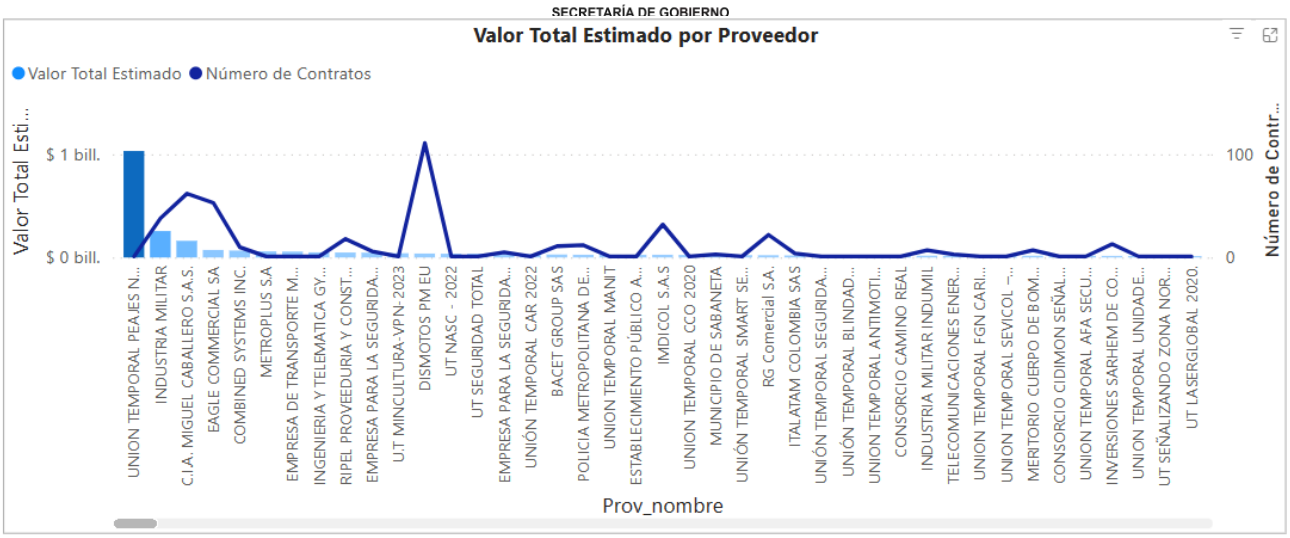
En esta parte del análisis se establecen los oferentes que han participado en procesos similares desarrollados por otros fondos de desarrollo local; y en una segunda parte, los posibles proveedores registrados en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, información que es suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.






Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
22.992
600
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2017
2018
2022
diciembre
2017 558
2018 492
2019 554
2020 680
2021 564
2022 444
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023


Cantidad de contratos - Anual
3779
3628
4017
4087
4211
2986
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II



Las anteriores empresas cuentan con la experiencia en la prestación de este tipo de servicio y cumplen con los requerimientos para su postulación; por esta razón se constituyen como potenciales proveedores para el respectivo proceso, asegurando así la pluralidad en la oferta.

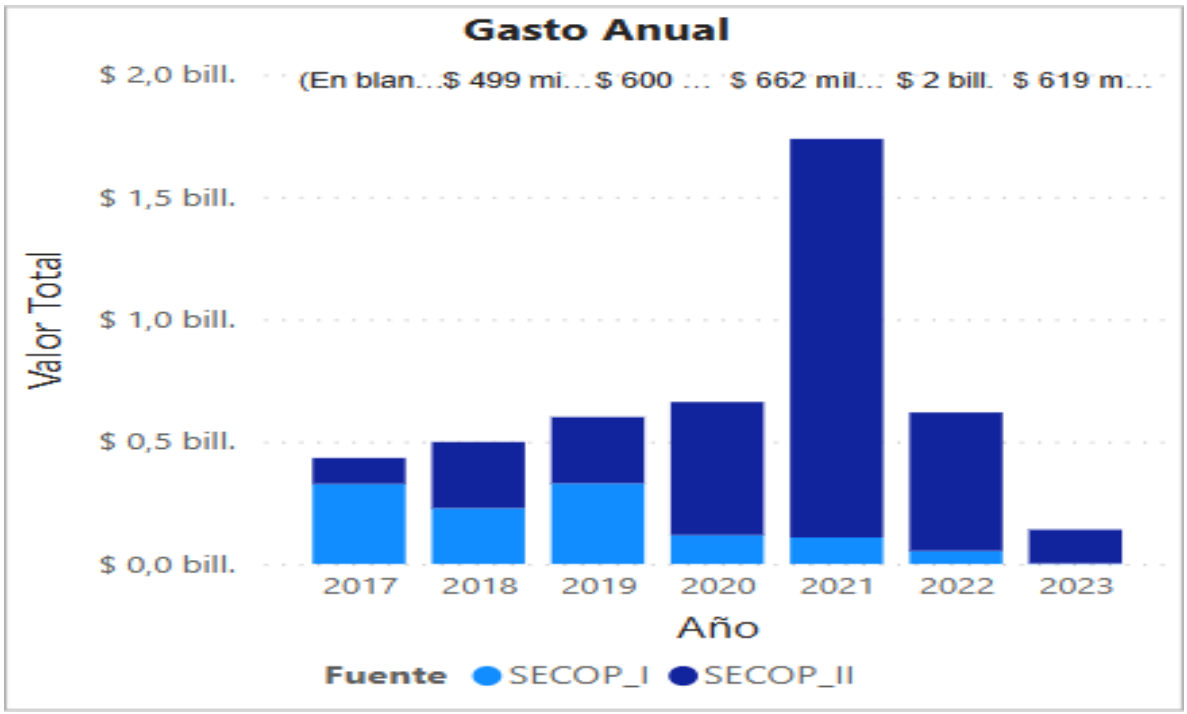
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

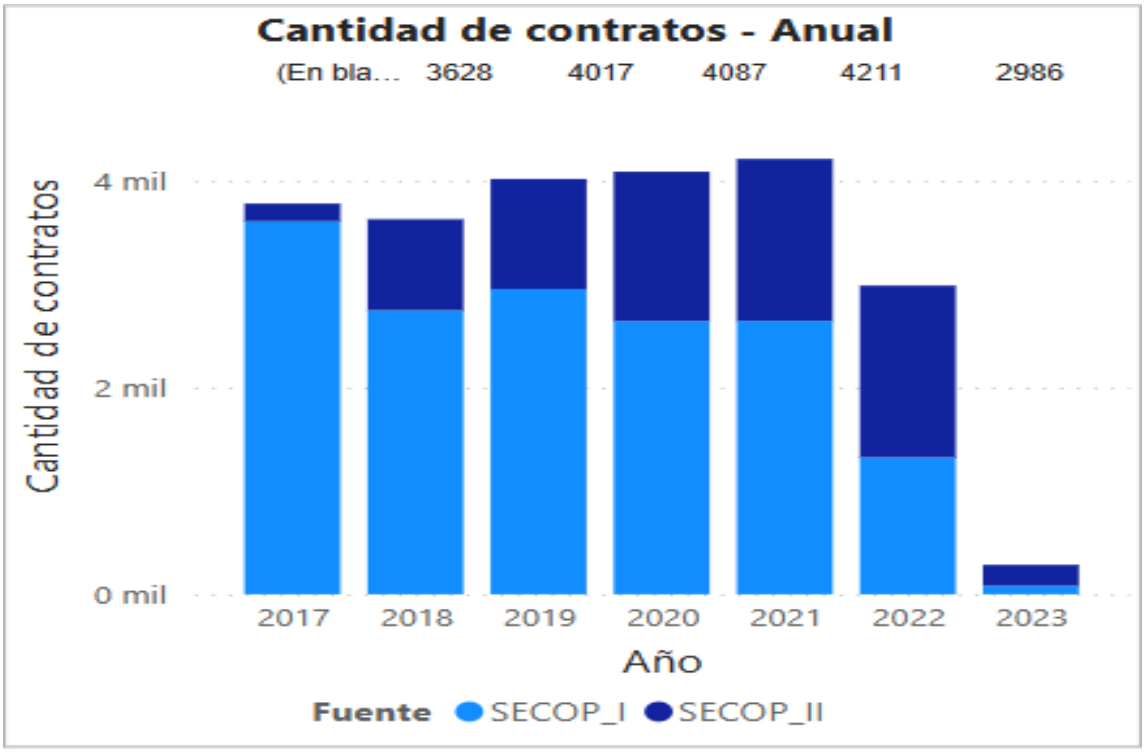
A partir de la información obtenida en Colombia compra eficiente demanda, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector.

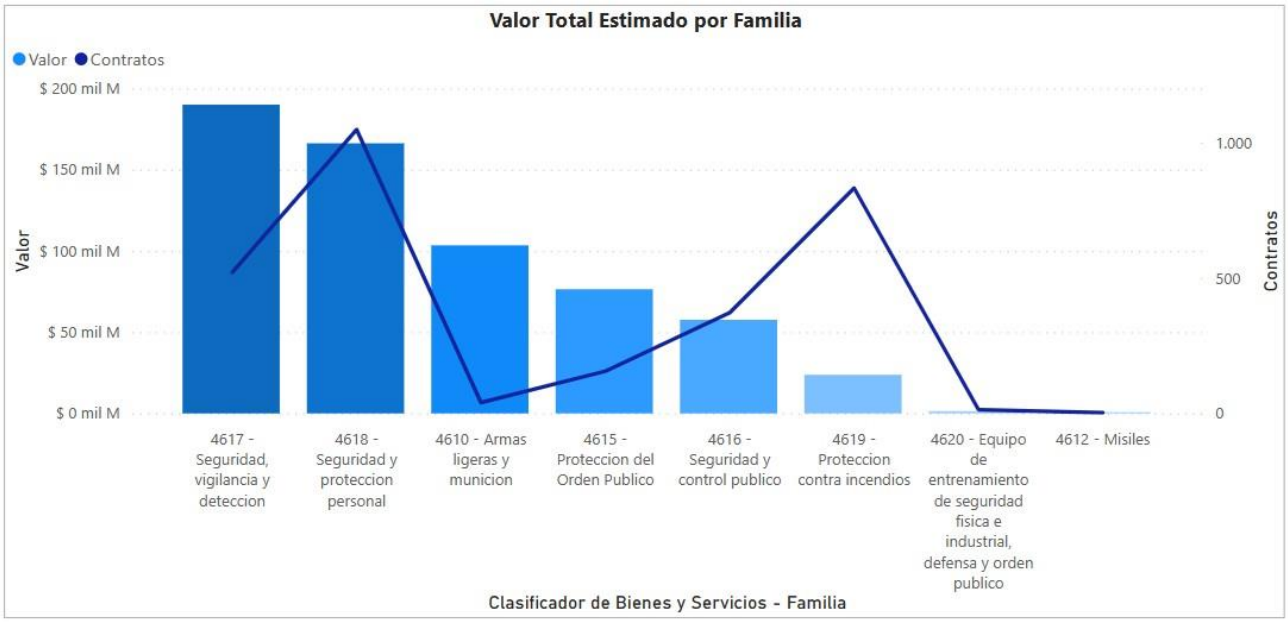
A manera de antecedentes, es necesario mencionar que, a nivel de la contratación de suministros para dotación tecnológica de vigilancia, la consulta que se realiza en el Sistema Electrónico de Colombia compra eficiente demanda arroja los siguientes resultados:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 619.090.243.740
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
2022
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año
2022


Gasto Anual
$ 2,0 bill.
(En blan... $ 499 mi... $ 600 ... $ 662 mil... $ 2 bill. $ 619 m...
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente
SECOP_I
SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.986
2022
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año
2022


Cantidad de contratos - Anual
(En bla...
3628
4017
4087
4211
2986
Cantidad de contratos
4 mil
2 mil
0 mil
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente
SECOP_I
SECOP_II



5. ANÁLISIS DE MERCADO

Durante los meses de marzo y abril de 2023 el profesional de la oficina de planeación de la Alcaldía Local de Puente Aranda realizó cotizaciones a fin de consolidar un estudio de mercado del presente proyecto.

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron (que se encontraban en los promedios de precios en el mercado) y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

Para los bienes y servicios requeridos en general, se obtuvo la información de los diferentes proveedores que atendieron las solicitudes de cotización. Los soportes de las cotizaciones recibidas, así como las constancias del estudio de mercado por cada conjunto de bienes y servicios, pueden ser consultados en la Oficina de Funcionamiento de la Alcaldía Local.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL MERCADO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación

pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” desde el cual, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda ha orientado la metodología para, en este caso, establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en este documento.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 579 de 2021 “Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”, es necesario indicar que:

La verificación Financiera y Organizacional de las propuestas, se realizará como requisito habilitante dentro del proceso contractual, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, con base en las cifras e indicadores reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP con corte a 31 de diciembre de 2022 y bajo los parámetros contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y el parágrafo transitorio de 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 así de acuerdo a la sustitución proferida en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 El estudio financiero de las propuestas HABILITA o NO HABILITA la propuesta, de acuerdo con el resultado de la verificación; esta se efectúa con el fin de asegurar la normal ejecución del objeto a contratar sin riesgos económicos. La información contenida en el RUP que aún no se encuentre en firme podrá adquirir firmeza hasta el término del traslado de la evaluación. Una vez cumplido el término del traslado sin que se haya adquirido firmeza en el documento, la propuesta será RECHAZADA.

Para el caso de los proponentes plurales, Uniones temporales y Consorcios, los indicadores financieros serán establecidos, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, por lo que cada uno suministrará la información, por separado.

INDICES FINANCIEROS.

En el análisis de los indicadores se busca construir unas mínimas condiciones que reflejen una capacidad financiera y organizacional de los proponentes acorde a lo requerido por el proceso de licitación en curso. El Fondo de Desarrollo Local efectuó este análisis para establecer los indicadores

incluyendo la información económica de las empresas identificadas en la segmentación a contratar presentada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para definir el límite de los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó un muestreo de procesos contractuales de diferentes entidades públicas, obteniendo un índice por promedio y/o mediana, que sirve como referencia para establecer y comparar los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación.

- Se consulta los indicadores de las empresas del sector en la plataforma SECOP II, se toma una muestra representativa y coherente respecto a la realidad actual de la economía y se calcula el promedio de acuerdo con el recuento del indicador y se toma como referencia el recuento más alto.

- Teniendo en cuenta que los procesos similares tanto por cuantía como por objeto celebrados con anterioridad por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se hicieron a través de convenios de cooperación internacional, no se incluyeron estos antecedentes en la construcción de los indicadores.

- Se propone los indicadores para el presente proceso de contratación, en relación con los datos obtenidos en el análisis de las entidades públicas y privadas, respecto a la capacidad financiera y organizacional de las mismas.

Índice de Liquidez
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice de Cobertura de Intereses
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo
Capital de Trabajo= Activo Corriente- pasivo Corriente Rentabilidad sobre patrimonio
Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso

invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos
Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera al 31 de diciembre de 2022. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará los indicadores financieros.

Para los interesados constituidos en el 2022, la verificación se realizará con base en la información registrada en R.U.P a la fecha de inscripción.

Nota: Para el caso de proponentes plurales (uniones temporales y consorcios), los indicadores financieros serán establecidos de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

En caso de NO presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda evaluara la propuesta desde el punto de vista financiera como NO HABIL.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

CAPITAL DE TRABAJO

CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) > = 230 smlv

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, el FDLK verificará el índice de liquidez definidos en la Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 Componente 1 x % participación+CT2 Componente 1 x % participación+…+CTn Componente 1 x % participación) - (CT1 Componente 2 x % participación+CT2 Componente 2 x % participación+… +CTn Componente 2 x % participación)

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, con todos indicadores solicitados en este pliego.

Relación de los indicadores solicitados para la contratación por entidades públicas:

NICHO DEL MERCADO		INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
EMPRESA	**NIT**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD ACTIVO**
ARUS S.A.	**800042471**	**1,18**	**0,71**	**1,41**	**-0,09**	**0,15**
NEC DE COLOMBIA S.A.	**800057310**	**1,05**	**0,93**	**1,08**	**0,42**	**0,06**
INTCOMEX COLOMBIA S. A. S.	**830132153**	**0,56**	**1,20**	**0,83**	**-0,71**	**0,50**
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	**900480656**	**1,61**	**0,59**	**1,71**	**0,08**	**0,07**
SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	**900841977**	**1,28**	**0,92**	**1,09**	**0,60**	**0,15**
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	**830018214**	**1,22**	**0,79**	**1,26**	**0,40**	**0,12**
POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	**830031687**	**5,43**	**0,88**	**1,14**	**0,42**	**0,18**
SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	**830036108**	**1,22**	**0,78**	**1,27**	**0,34**	**0,10**
CANAL DIGITAL S.A.	**813004094**	**1,42**	**0,67**	**1,49**	**0,51**	**0,21**
NCR COLOMBIA LTDA	**860005074**	**1,37**	**0,89**	**1,13**	**0,35**	**0,04**
ADISTEC COLOMBIA SAS	**900261768**	**1,09**	**0,90**	**1,11**	**0,18**	**0,56**

Teniendo en cuenta la información recopilada anteriormente, se realizó un análisis estadístico con el fin de calcular la media y la desviación estándar de los indicadores financieros con el fin de sugerir un margen de indicadores a tener en cuenta en el presente contrato:

ANALISIS ESTADISTICO	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MEDIA	1,5	0,60	1,2	0,3	0,4

Relación de indicadores de proponentes (empresas y/o organizaciones):

Promedio de los indicadores de las entidades públicas y proponentes:

FUENTE DE INFORMACIÓN	índice de liquidez ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENT O PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (igual o mayor)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (igual o mayor)
ENTIDADES PÚBLICAS - SECOP	1,5	60%	3,0	0%	0%
EMPRESAS	77,32	9%	264,62	14%	17%
PROMEDIO	39,41	35%	133,81	7%	8%
MEDIANA	39,41	35%	133,81	7%	8%

Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el Fondo, para el presente proceso de contratación se exigirán los siguientes indicadores:
Indicadores para verificar la capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor a **2,60**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor al **60%**

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o mayor a **3,36**
Capital de trabajo	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 230 SMMLV

Indicadores para verificar la capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/ patrimonio	Igual o mayor a 0.08
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo total	Igual o mayor a 0.07

Elaboró:	Lizethe Leonor Liévano Pava- Profesional de Planeación seguridad.	
Revisó:	Nayib Selenia Califa Garzon- profesional de planeación	